

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO
22 SEP 2021
Fecha: 22/09/2021

SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
FOLIO
1
D.G.A.J.
MONTANA Y PERU

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

POF.

Exp. N° .-

DECRETO N° 4000 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO. 2021

VISTO:

El Decreto N° 3999-ISPTyV-21 de fecha 20 de agosto de 2021 por el cual se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde designar al Director Provincial de Energía, dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, cargo creado por el Decreto antes citado;

Que, razones de mérito y oportunidad de gestión, imponen designar a la abogada María Agustina Otaola en el cargo referido precedentemente;

Que, por lo expuesto procede dejar sin efecto la designación de la citada profesional como Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Energía de Jujuy;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

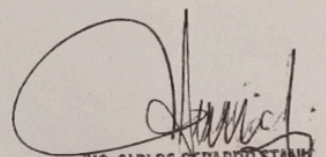
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

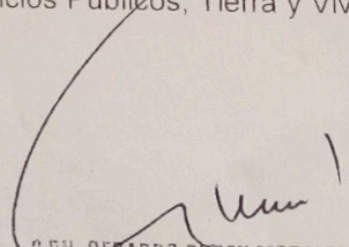
ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Abogada María Agustina Otaola, D.N.I. N° 32.629.344, como Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Energía, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Designase, a partir del 01 de septiembre de 2021, Directora Provincial de Energía de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a la abogada MARIA AGUSTINA OTAOLA, D.N.I. 32.629.344.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Energía para su conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C. P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR